

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 00038-2021
DEMANDANTE: CLAUDIA CRISTINA SINNING GUERRERO
DEMANDADO: LUIS MARIANO GUTIERREZ ABELLO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CODIGO 477204089001
SANTA BARBARA DE PINTO - MAGDALENA

Al Despacho del la Señor Juez para informar que la parte actora solicita corrección del mandamiento de pago en lo referente a su segundo nombre. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, 9 de diciembre de 2021



Juan Sebastián Calderón Calderón
SECRETARIO

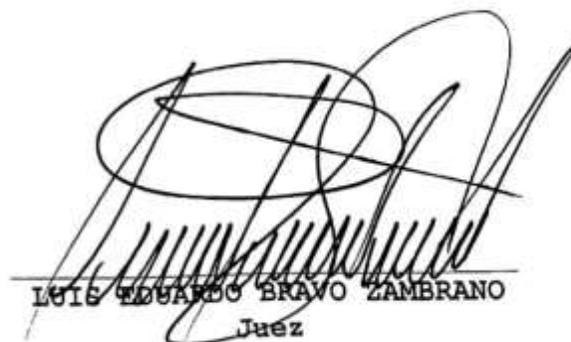
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Observado el informe secretarial que antecede, y revisadas las presentes diligencias el despacho no accede a la solicitud de corrección solicitada por la parte actora en escrito que precede, toda vez que dicho mandamiento de pago se libró en debida forma teniendo en cuenta nombres y apellidos aportados en la demanda; por lo tanto no habrá lugar a dicha corrección ya que el yerro fue presentado por la parte demandante y no por este estrado judicial. Así mismo se requiere a la parte actora para que presente la demanda en debida forma.

Por lo anteriormente expuesto y como quiera que mediante auto de fecha 1 de diciembre de 2021, se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares, motivo por el cual el despacho dispone dejar sin efecto los referidos autos.

NOTIFIQUESE:



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 00038-2021
DEMANDANTE: CLAUDIA CRISTINA SINNING GUERRERO
DEMANDADO: LUIS MARIANO GUTIERREZ ABELLO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior fechado: 10 DE DICIEMBRE 2021

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO N° _54_
FIJADO en la secretaria HOY a las 8:00 A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena; 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

Secretario: _____